



# MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAYÁN



Año del bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

## ACUERDO DE CONCEJO N° 062-2021-MDS-CM

Sayán, 30 de abril del 2021

### EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAYÁN

**VISTO:** El pedido verbal efectuado por el **REGIDOR WILMER HUERTA ESPINOZA** sobre solicitar un informe al área encargada de la entrega de canastas para los infectados de Covid 19 del distrito de Sayán, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por Ley N° 27680, en concordancia con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobierno promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades señala: *"Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional"*.

Que, de conformidad a lo establecido por el artículo 10° inc. 2) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, es atribución de los Regidores formular pedidos y mociones de Orden del Día.

Que, El regidor Wilmer Huerta Espinoza sustenta su pedido verbal manifestando que aún no se lleva a cabo lo acordado en sesión de concejo pasada con respecto a la entrega de canastas para los contagiados de Covid 19 en el distrito de Sayán, por lo que en común acuerdo con los demás miembros del Concejo Municipal, considera necesario contar con un informe detallado del área responsable de la entrega de las mismas, por lo que habiendo realizado la votación correspondiente, y;

**ESTANDO A LO EXPUESTO, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES; CON EL VOTO UNÁNIME DE LOS SEÑORES MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL PRESENTES, Y CON LA DISPENSA DEL TRÁMITE DE APROBACIÓN DEL ACTA.**

### SE ACORDÓ:

**ARTÍCULO PRIMERO: REQUERIR A LA SUB GERENCIA DE GESTION DE RIESGO Y DESASTRES Y DEFENSA CIVIL UN INFORME DETALLADO CON RESPECTO AL PROCESO Y ESTADO SITUACIONAL PARA LA ENTREGA DE CANASTAS A LOS PACIENTES DE COVID 19 DEL DISTRITO DE SAYÁN.**

**ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Unidad de Informática y Sistemas la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el portal institucional de la Municipalidad ([www.munisayan.gob.pe](http://www.munisayan.gob.pe))

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.**

 *Municipalidad Distrital de Sayán*  
PROVINCIA DE HUÁURA - REGIÓN LIMA  
  
.....  
Ing. FÉLIX C. CARRILLO DIESTRA  
ALCALDE